

Martes, 30 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portaje

#### ANUNCIO. Anuncio aprobación definitiva Presupuesto general Municipal 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	85.600,00
2	Impuestos Indirectos.	10.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	107.600,00
4	Transferencias Corrientes.	270.150,00
5	Ingresos Patrimoniales.	51.200,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	10.000,00
7	Transferencias de Capital.	3.271,23
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Martes, 30 de enero de 2024

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	537.821,23

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	128.310,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	353.261,40
3	Gastos Financieros.	150,00
4	Transferencias Corrientes.	34.500,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	21.599,83
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	537.821,23

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Martes, 30 de enero de 2024

A) Personal electivo:

- Alcalde. En régimen de dedicación parcial.
- Tte. de Alcalde. En régimen de dedicación parcial

B) Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor. Acumulado
- 1 Auxiliar Administrativo/a. Grupo C; Subgrupo C2. Nivel 18. Con C.E. En propiedad.

C) Personal laboral fijo

- 1 Peón especialista de Servicios Múltiples y depuradora municipal.

D) Personal Laboral de duración determinada y de Programas.

- 1 Socorristas de la Piscina Municipal. Contrato de obra o servicio por temporada de baños.
- Auxiliar de Biblioteca. Programa de Fomento de Empleo.
- 1 Peón, Plan Activa Empleo.
- Monitor/a ocio y tiempo libre.
- 2 Peón Forestal
- 3 Peones de Servicios Múltiples, Programa de Empleo.
- 4 Peones del PFEA.

Finalmente, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, en la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se hace constar que en el B.O.P. de Cáceres n.º 0125 de fecha 4 de julio de 2023, con corrección de errores en el B.O.P. de Cáceres n.º 0128 de fecha 7 de julio de 2023, se publicó el acuerdo del Pleno referido a las retribuciones e indemnizaciones del personal electivo de la Corporación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Portaje, 24 de enero de 2024

David Ramos Sánchez  
ALCALDE-PRESIDENTE

